

**Contestación a solicitud de información**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 2 de diciembre de 2014

**Número de solicitud:** 95/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

*"FACTUR de tractor new holland 2000 vendido al sr. martinez rios martin rafael  
model:4226610210002 motor; \*/NA\*877070\*."*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción III, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su petición, le informo que las facturas que amparan la propiedad de automotores como el mencionado en su solicitud, están bajo el resguardo de quién es el legítimo propietario del tipo de bienes que nos ocupa, en ese sentido, puede acudir ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que conforme a las atribuciones de esta Dependencia, le indiquen los pasos y requisitos a seguir para satisfacer su consulta, lo anterior en términos de lo que disponen los artículos 35, fracciones IV, XIV, y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular"  
de la UCAQAI**

*"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"*  
FODJ07.5-195-0